



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

1905*Ausencia Alcalde*

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcudia en fecha de 15 de febrero de 2018 ha dictado el siguiente Decreto:

” Antonio Mir Llabrés, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, atendido lo previsto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por motivos de ausencia de día 1 de marzo de 2018 hasta el día 7 de marzo de 2018, por la presente

RESUELVO:

1.º Delegar a favor del primer Teniente-Alcalde, Sr. Pere J. Malondra Sánchez, el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía de día 1 de marzo de 2018 hasta día 7 de marzo de 2018.

2.º Esta delegación se comunicará al interesado y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde las fechas indicadas, y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.”

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Alcudia, 15 de febrero 2018

El Alcalde

Antoni Mir Llabrés

